SEÑOR JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL COTORRA – CORDOBA E. S. D.

Ref., Demanda ejecutiva singular

Det: COOMULSOR NIT

901418652-6

Demandado: JORGE PEREZ

RAD: 2021-20

ASUNTO: Liquidación del crédito

Respetado señor juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito liquidar el crédito de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERES PLAZO 1,72%	TOTAL	INTERES MORATORIO 2,64%	TOTAL	TOTAL, DEUDA
30.000.000	516.000	516.000	792.000	7.920.000	38.436.000
	Meses plazo:		Meses mora:		
	1		10		

El plazo desde el 22/12/2020 hasta que se hizo exigible la obligación, es decir hasta el 22/01/2021 a la tasa del (1.72%) y los moratorios desde el 23/01/2021, hasta fecha actual a la tasa del (2.64%)

$T \cap T$) OC	42	C 1	\mathbf{n}	1
10	IAL	5 0	.45	ו.ס	υu	w

Atentamente,

OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ C.C № 1.065.001.654 de Cereté — Córdoba T.P № 317126 expedida por el C.S.J